

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13640** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 113/2014, con el número de identificación general (NIG): 28079100016862014, por Auto de 19 de marzo de 2014 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil MADELIM, S.L., con CIF B-28648525, y con domicilio social en Madrid, calle Cañas, n.º 2, 28043.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

D.<sup>a</sup> MARÍA VICTORIA LÓPEZ QUILIS, con D.N.I. 19852707-G.

Vecino de Madrid, con domicilio en la calle Serrano, 85, 2.º izquierda, 28004.

Teléfono: 96 356 40 44.

Email: [madelim@contaudit.com](mailto:madelim@contaudit.com)

Profesión: Titulada Mercantil.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 1 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140015708-1